



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOHN F. KENNEDY**

PUERTO BOYACÁ (BOYACÁ)

Licencia de Funcionamiento Resolución N° 5808 de 24 Octubre de 1997

Aprobación de Estudios Resolución N° 1805 de 13 de Junio de 2000

Programa de Educación Formal de Adultos Resolución N° 1944 de 26 de Septiembre de 2005

Razón Social Resolución N° 000367 de 20 de Febrero de 2009

NIT: 820.001.154-5

DANE N° 115572-000348

CIRCULAR RECTORAL N° 045

Puerto Boyacá, noviembre 19 de 2025

PARA: Docentes I.E John F. Kennedy

DE: Rectoría John F. Kennedy

ASUNTO: Actividad académica jueves 20 de noviembre de 2025

Cordial saludo respetados docentes y comunidad educativa

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Manual de Convivencia de la Institución Educativa John F. Kennedy, es deber institucional garantizar la organización pedagógica, administrativa y académica necesaria para el adecuado desarrollo del año escolar, así como adoptar medidas que permitan fortalecer la convivencia, el rendimiento académico, la evaluación y los procesos formativos de los estudiantes.

Que el Manual de Convivencia establece que la institución puede ajustar horarios y disponer actividades especiales cuando estas favorezcan los procesos de mejoramiento académico, la planeación institucional, la reflexión docente y la garantía del derecho a la educación.

Que, en el marco del seguimiento académico institucional, se requiere realizar una jornada especial de análisis para revisar criterios de repitencia académica, definir las acciones de nivelación final, evaluar resultados de Pruebas Instruimos, revisar condiciones de mobiliario (sillas y salones de clase), y preparar la participación institucional en la actividad de comparsa.

Que es responsabilidad del equipo directivo asegurar espacios de trabajo pedagógico para los docentes, garantizando tiempos colectivos de estudio, análisis de información académica y toma de decisiones responsables que orienten la mejora institucional.

COMUNICACIÓN:

ARTÍCULO 1. Ajuste de jornada escolar para estudiantes, jueves 20 de noviembre

Para la jornada de la mañana:

Los estudiantes ingresarán a las **6:00 a. m.** y finalizarán su jornada a las **10:00 a. m.**, con el fin de permitir el desarrollo de la actividad docente institucional programada.

Para la jornada de la tarde:

Los estudiantes ingresarán a la **1:00 p. m.** y finalizarán su jornada a las **4:30 p. m.**

ARTÍCULO 2. Jornada especial para los docentes

Los docentes de ambas jornadas participarán en una jornada institucional de análisis académico, a desarrollarse en los siguientes horarios:

Docentes de la mañana: de 10:00 a. m. a 12:00 m.

Docentes de la tarde: de 4:30 p. m. a 6:30 p. m.

La actividad incluirá, entre otros:

Revisión de criterios de repitencia y promoción académica.

Definición de planes de nivelación y refuerzo para la última semana del año escolar.

Circular. Rectoral No. 045 de 2025



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOHN F. KENNEDY**

PUERTO BOYACÁ (BOYACÁ)

Licencia de Funcionamiento Resolución N° 5808 de 24 Octubre de 1997

Aprobación de Estudios Resolución N° 1805 de 13 de Junio de 2000

Programa de Educación Formal de Adultos Resolución N° 1944 de 26 de Septiembre de 2005

Razón Social Resolución N° 000367 de 20 de Febrero de 2009

NIT: 820.001.154-5

DANE N° 115572-000348

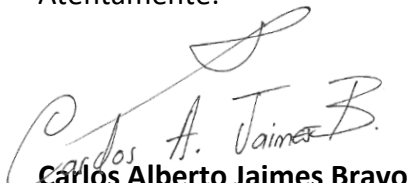
Estado actual pruebas Instruimos.

Verificación de necesidades de infraestructura (sillas y salones).

Coordinación de la actividad de comparsa institucional.

La participación es obligatoria para todos los docentes, en cumplimiento de las responsabilidades profesionales y de las disposiciones del Manual de Convivencia y la normativa vigente.

Atentamente:


Carlos Alberto Jaimes Bravo
Rector I.E John F. Kennedy